

García Couceiro, natural de A Estrada, vecino de A Estrada, de 96 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en A Estrada, no teniéndose de él noticias desde 15 de agosto 1937, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

A Estrada, 5 de septiembre de 2007.—La Juez.—El Secretario.—58.069. 1.ª 25-9-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don/doña Miguel Ángel Chamorro González, Secretario en sustitución del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 424/2007 se ha declarado el concurso principal de Comercial Turo de Publicidad S.L. con N.I.F. n.º B-60-739067 y domicilio en Gava, calle Progreso 41-43, en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 26.7.07 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 26 de julio de 2007.—El Secretario en sustitución.—58.235.

BARCELONA

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario en sustitución del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 34/2007, sobre proceso concursal de la mercantil Manufactures Lluçanes, S. L., por auto de fecha 30-7-07 se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de convenio.

Se convoca Junta de Acreedores que se celebrará el día 23 de noviembre de 2007, a las 10,40 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, c/ Ausias Marc, 36-38. La Administración concursal deberá convocar a todos los acreedores que se encuentren en la lista definitiva, con una antelación de al menos quince días.

Se pone en conocimiento de las concursada y los acreedores que podrán presentar propuestas de convenio hasta 40 días naturales antes del día señalado para la celebración de la Junta. Se abrirá la fase de liquidación, dándose por terminada la de convenio, en el caso de que no se llegare a presentar ninguna.

Barcelona, 30 de julio de 2007.—El Secretario en sustitución.—58.202.

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 179/07 referente al deudor Construcciones y Estructuras Zaspí, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Deia», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 30 de julio de 2007.—El/La Secretario Judicial.—57.344.

CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 228/2007, por Auto de 30 de julio de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ceban Construcciones y Servicios, Sociedad Limitada, con domicilio en Avenida Arquitecto José Vargas, Edificio Nuevo Sherry, 39, Jerez de la Frontera, España, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. José Luis Arcila Ruiz Herrera, economista, con domicilio en calle Vencejos, núm. cuatro, local 1-A, Puerto de Santa María.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Diario de Jerez».

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal)

Cádiz, 7 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—57.391.

CÓRDOBA

Edicto

Juzgado de 1.ª Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba, anuncia:

Que el procedimiento concursal voluntario abreviado número 80/2007 referente al concursado Informática Técnica en Redes y Comunicaciones, Sociedad Limitada, por auto de fecha 4 de septiembre de 2007 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 3 de julio de 2007, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 20 de septiembre de 2007, a las 10:15 horas.

3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5. Se decreta el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

6. Se ha formado la sección sexta, de calificación del concurso. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación del auto abriendo la fase de liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 4 de septiembre de 2007.—El/La Secretario Judicial.—57.265.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 116/2005 referente al concursado Actividades de Explotación Comercial, Sociedad Limitada, Adexco, por auto de fecha 26 de julio de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la mercantil. Actividades de Explotación Comercial, Sociedad Limitada, Adexco, cesando en su función sus administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes y la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado, Diario Vasco, Marca y Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 30 de julio de 2007.—La Secretario Judicial.—58.206.

MADRID

Edicto

D.ª Concepción López de Hontanar Fernández Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 340/2007, por Auto de fecha 3 de septiembre de 2007, se ha declarado concurso voluntario abreviado al deudor Tres Cantos Travel, S. L., con domicilio en Tres Cantos (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Madrid a, cinco de septiembre de dos mil siete.—La Secretaria Judicial.—57.364.